AVIGRAF
Imagen corporativa
NIT 900354843-6

BOGOTA 22/12/2022

SEÑORES

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

CIUDAD

POLÍTCAS RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Clientes

• Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor. • Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable para facilitar la toma de decisiones. • Favorecer el desarrollo de productos y servicios de alto impacto social, adaptados al contexto en el que viven nuestros clientes.

Empleados

• Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, discapacidad, edad, o cualquier otra circunstancia. • Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar. • Implantar prácticas para garantizar la seguridad y velar por la salud de todos los empleados. • Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados.

Sociedad y medio ambiente

• Apoyar el desarrollo de las sociedades donde estamos presentes a través de la actividad publicitaria, así también mediante los programas sociales con foco en la educación, • Impulsar iniciativas propias o colectivas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo ,Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables en el medio ambiente. • Definir y aplicar una Política Medioambiental que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito, la integración progresiva de variables ambientales en el desarrollo de productos y el impulso del eco eficiencia junto con la gestión de impactos directos. • Promover acciones contra el cambio climático como el impulso de soluciones financieras bajas en carbono y la transparencia en las emisiones.

Proveedores

- Definir y aplicar una Política de Compras Responsables que incluya, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.

300 763 5316 310 868 1972
asesorcomercial@avigraf.com.co
avigrafimagencorp@gmail.com
avigraf.com.co
Cra. 86 #37-26 Sur - Bogotá D.C.
avigraf.co avigrafcorp

FORMATO NRO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-084-2022**

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL GRAN FORMATO

Ciudad y Fecha. BOGOTA D.C. 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Nosotros los suscritos: AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA ROSENC de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRSIN-INC -084- 2022** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es JURIDICO.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRSIN-INC -084-2022** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación es de: 5.458.768 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2) El término de vigencia de la oferta es de 90 DIAS

3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4) Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA ROSENC

NIT. 900354843-6

Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS ROJAS PAREJA

C. C. No. 79620807 De BOGOTA

Dirección CARRERA 86 #40A-50 SUR

Teléfonos 3007635316 Fax _____

Ciudad BOGOTA

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JUAN CARLOS ROJAS PAREJA

AVIGRAF
Imagen corporativa
NIT 900354843-6

BOGOTA 22/12/2022

SEÑORES

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

CIUDAD

PACTO DE INTEGRIDAD

Avigraf imagen corporativa se compromete a ser transparentes e integra en nuestros contratos, ya que esto forja una buena imagen que resultara en beneficio para nuestra empresa y para quienes servimos,

Nos comprometemos de manera voluntaria a ser íntegros y transparentes, basándonos en los principios, éticos y legales de nuestra empresa

Cordialmente

Juan Carlos Rojas Pareja

Representante Legal

C.C 79620807

300 763 5316 310 868 1972
asesorcomercial@avigraf.com.co
avigrafimagencorp@gmail.com
avigraf.com.co
Cra. 86 #37-26 Sur - Bogotá D.C.
avigraf.co avigrafcorp

FORMATO NRO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-084-2022

Yo, JUAN CARLOS ROJAS PAREJA identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA ROSENC, y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre

competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (22) días del mes de DICIEMBRE del año 2022.

(Firma)_____
Nombre y apellidos: JUAN CARLOS ROJAS PAREJA
C.C. No.: 79620807
Representante Legal de: AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA ROSENC

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R O S EN C
N.I.T. : 900354843 6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01987246 DEL 30 DE ABRIL DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE DICIEMBRE DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 2,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 86 N° 40 A 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVIGRAFIMAGENCORP@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 86 N° 40 A 50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : AVIGRAFIMAGENCORP@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 301 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01379808 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R O S EN C.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE AVISOS, VALLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS PUBLICITARIOS, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, PROCESAMIENTO, EXPLOTACIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, IMPLEMENTOS; MUEBLES O ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN ALUMINIO, VIDRIO. PERFECCIONAR Y ASESORAR CONTRATOS DE MONTAJE, CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL, ELECTRICIDAD Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA METÁLICA, DEL ALUMINIO Y DEL VIDRIO. REPRESENTACIONES DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. COMPRAR Y GRAVAR. ENAJENAR Y ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES MENCIONADOS. EFECTUAR TODA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ADQUIRIR VALORES BURSÁTILES, LO MISMO QUE LA COMPRA Y VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE SOCIEDADES COMERCIALES. COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN EN GENERAL. EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: A) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. B) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE QUE SEA DUEÑA. C) DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO Y OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. D) SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS DE EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. E) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTRO ACTO DE COMERCIO SOBRE TÍTULOS VALORES EN GENERAL, Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES SOBRE ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL CREDITICIAS. F) COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. G) HACER SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERESES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. H) IMPORTACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN DE SU ACTIVIDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. I) CELEBRAR CONTRATOS CON ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DÉ LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE REALIZAR O QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; J) REALIZAR ESTUDIOS, PROMOCIONES Y PLANIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES QUE PROYECTE ADELANTAR O PARA EL ESTABLECIMIENTO O CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN LAS QUE HAYA DE INVERTIR COMO SOCIO O ACCIONISTA Y EFECTUAR LOS APORTES CORRESPONDIENTES, RECIBIR TARIFAS, COMISIONES, HONORARIOS, VIÁTICOS, GASTOS Y DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y DEMÁS RETRIBUCIONES, PARTICIPAR COMO PROPONENTE Y CONTRATANTE EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORES O DEUDORA EN TODA CLASE DE

OPERACIONES DE CRÉDITO, CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORA. K) TRAMITAR Y OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, EMBLEMAS, ENSEÑAS, INSIGNIAS, NOMBRES, PATENTES, LOGOTIPOS Y PRIVILEGIOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7310 (PUBLICIDAD)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2511 (FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4321 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)
8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $5,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO GESTOR (S)
ROJAS PAREJA JUAN CARLOS C.C. 000000079620807
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: $0.00
- SOCIO COMANDITARIO (S)
ORTIZ GUERRERO MAYRA ALEJANDRA C.C. 000000052503966
NO. CUOTAS: 2,500.00 VALOR: $2,500,000.00
ROJAS ORTIZ VALENTINA NUIP 000001007045647
NO. CUOTAS: 2,500.00 VALOR: $2,500,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR: $5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR (EL) SOCIO GESTOR

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 301 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01379808 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	
ROJAS PAREJA JUAN CARLOS	C.C. 000000079620807

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL SOCIO GESTOR TENDRÁ EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL Y SE OBLIGA A ADMINISTRARLA CORRECTAMENTE, REALIZANDO; TODA CLASE DE ACTOS I TENDIENTES A LOGRAR LA PLENA EFICACIA DE SUS OBLIGACIONES CON LOS SOCIOS COMANDITARIOS Y CON LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS EL SOCIO GESTOR DESARROLLARÁ Y EJERCERÁ TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO E INCREMENTO

DEL OBJETO SOCIAL O LA MEJOR EXPLOTACIÓN DE MISMO Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, QUIEN DESDE AHORA MANIFIESTA QUE ACEPTA SU CARGO Y RESPONSABILIDADES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 18 DE JUNIO DE 2010
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $277,924,819

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7310

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14751818013

(415)7707212489984(8020) 000001475181801 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 4 8 4 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R.O S EN C

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 86 37 26 SUR

42. Correo electrónico avigrafimagencorp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 0 4 0 8 4	3 0 0 7 6 3 5 3 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 0 0 2 2 3	4 9 2 3	2 0 1 4 0 4 0 3		4 3 2 1	8 1 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 12 / 09 : 07: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS PAREJA JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.620.807**

ROJAS PAREJA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1974**

ANSERMANUEVO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00258117-M-0079620807-20100930 **00241**89886A 1 35161881

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211933343

WEB
12:10:30

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ROJAS PAREJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79620807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:24 PM horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79620807**

Apellidos y Nombres: **ROJAS PAREJA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 12:11:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003548436
Código de Verificación	9003548436221222121152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2022 12:14:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79620807 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49209745** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:11 horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79620807,**
Apellidos y Nombres **ROJAS PAREJA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **avigraf imagen corporativa rosenc**, con NIT **900354843-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FORMATO NRO. 3
OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: ADQUISICION DE MATERIAL GRAN FORMATO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Antes IVA	IVA UNITARIO	Precio TOTAL Item incluido IVA
				C	D
		A	B	c = b * IVA	d = a *(b + c)
ITEM No. 1 - Impresión sobre vinilo adhesivo F4 a 1440 DPI impreso a full color, colaminado mate, tamaño 35x50 cm, 3 referencias así: Afiche PAAC 2023, cantidad 50 Afiche SGC. cantidad 36 Afiche SGSST, cantidad 36 PDF suministrado por el cliente listo para imprimir, no contempla Instalación, se entrega en un punto en Bogotá	UNIDAD	122	15.600	2.964	2.264.808
ITEM No. 2 - Impresión sobre vinilo adhesivo P4 a 1440 DPI impreso a full color, colaminado mate, tamaño 10x9 cm, 2 referencias así: Etiquetas residuos peligrosos Balastros. cantidad 200 Etiquetas residuos peligrosos Pilas usadas, cantidad 100 PDF suministrado por el cliente listo para imprimir, no contempla instalación, se entrega en un punto en Bogotá.	UNIDAD	300	1.870	355,3	667.590
ITEM No. 3 - Impresión sobre vinilo adhesivo P4 a 1440 DPI impreso a full color, colaminado mate, tamaño 10x8.5 cm, 3 referencias así: Etiquetas residuos peligrosos Biosanitarios y-o corto punzantes, cantidad 100	UNIDAD	300	1.870	355,3	667.590

Etiquetas residuos peligrosos Envases contaminados cinturas v solventes, cantidad 100 Etiquetas residuos peligrosos Estopas contaminadas, cantidad 100 PDF suministrado por el cliente listo para imprimir, no contempla instalación, se entrega en un punto en Bogotá					
ITEM No. 4 - Impresión sobre vinilo adhesivo P4 a 1440 DPI impreso a full color, colaminado mate, tamaño 10x8.5 cm, 1 referencia así: Etiquetas residuos peligrosos Envases contaminados Productos de aseo no biodegradable. cantidad 100 PDF suministrado por el cliente listo para imprimir, no contempla instalación, se entrega en un punto en Bogotá.	UNIDAD	100	1.870	355,3	222.530
ITEM No. 5 - Impresión sobre vinilo adhesivo P4 a 1440 DPI impreso a full color, colaminado mate, tamaño 10x11 cm, 1 referencia así: Etiquetas residuos peligrosos Luminarias, cantidad 200 PDF suministrado por el cliente listo para imprimir, no contempla instalación, se entrega en un punto en Bogotá	UNIDAD	200	1.870	355,3	445.060
ITEM No. 6 " Impresión sobre vinilo adhesivo P4 a 1440 DPÍ impreso a full color, colaminado mate, tamaño 10x10 cm, 2 referencias así: Etiquetas residuos peligrosos RAEES. cantidad 100 Etiquetas residuos peligrosos Tóner y cartuchos, cantidad 200 PDF suministrado por el cliente listo para imprimir, no contempla instalación, se entrega en un punto en Bogotá	UNIDAD	300	1.870	355,3	667.590
ITEM No. 7 - Impresión sobre banner de 14 onzas a 1440 DPI, impreso a full color, tamaño 1x2 metros con	UNIDAD	2	220.000	41.800	523.600

estructura araña en aluminio y maletín para transportar. PDF suministrado por el cliente listo para imprimir, no contempla instalación, se entrega en un punto en Bogotá					

Nota 1: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

Para constancia, se firma el presente documento a los (22) días del mes de DICIEMBRE del año 2022.

(Firma)_____
Nombre y apellidos: JUAN CARLOS ROJAS PAREJA
C.C. No. 79620807
Representante Legal de: AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA ROSENC

FORMATO NRO. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICAS

Yo JUAN CARLOS ROJAS PAREJA , identificado con cedula de ciudadanía No 79620807 , obrando en nombre y representación Legal de AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA ROSENC , me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

A. OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

Nos comprometemos a cumplir con lo siguiente:

- **PLAZOS:**

1) Plazo de entrega: será de cuatro (4) días calendarlo, a partir de aprobación de muestra física.
2) Plazo de reposición: será de un (1) día calendario siguiente al reporte del producto no conforme, dado por el supervisor del contrato.
3) Plazo de garantía de los Bienes: será de seis (06) meses, contados a partir de la entrega del producto
4) Plazo de ejecución: será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

- **Otros:**

1) Aceptar y cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación.
2) La entrega de los productos, se debe realizar en el almacén de la Imprenta Nacional de Colombia, debidamente empacados y embalados de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
3) Entregar muestra física para aprobación por parte de la INC en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

B. EXPERIENCIA EXIGIDA

Cumplimos con la experiencia exigida en la invitación para lo cual adjuntamos las certificaciones que la acreditan, en los términos solicitados.

C. Aceptamos las siguientes Obligaciones

- **Obligaciones Generales**

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
6) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
8) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
9) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones específicas:

1) Entregar los productos contratados con las características técnicas descritas en la invitación.
2) Realizar la entrega de los productos en el almacén de la Imprenta Nacional de Colombia, debidamente empacados y embalados de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
3) Entregar la muestra física para aprobación por parte de la INC en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, una vez cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.
4) Entregar los productos dentro de un plazo máximo de cuatro (4) días calendario, a partir de aprobación de muestra física.
5) Realizar la reposición de los productos defectuosos, la cual será de un (1) día calendario siguiente al reporte del producto no conforme, dado por el supervisor del contrato.
6) Garantizar la calidad de los bienes entregados durante los seis (6) meses siguientes, a la entrega del producto.
7) Atender los requerimientos que a través del supervisor presente nuestro cliente.

D. Aceptamos PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO propuesto por la entidad:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

Para constancia de firma el

Firma: _____
C.C. 79620807
Proponente: AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA ROSENC

CERTIFICACION PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá D.C 22 de Diciembre de 2022

Asunto: Carta de cumplimiento de Aporte Parafiscales

Ref. PROCESO DE EVALUACION PROVEEDORES

El suscrito Sr Juan Carlos Rojas P, certifica que la compañía AVIIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R O S en C, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales ARP (Articulo 50 de la Ley 789 de 2002).

Cordialmente,

Juan Carlos Rojas P.
Representante Legal



Firma
CC. 79.620.807